¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Miercoles 2 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.º 25.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº67—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 1$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interés público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston....	3 de Abril....
Genova....	3 de Abril....	Habana....	20 de Febrero..
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	1º de Abril....
Malaga ...	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo ...
Lisboa.....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	31 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 3 San Heraclio mártir y santa Paula virgen.

2º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 6 hor. y 58 min. y se pone á las 4 hor. y 57 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

CORRESPONDENCIAS

Señor Redactor del *Nacional.*

Quiera Vd. tener á bien insertar en las columnas de su ilustrado y muy distinguido Diario la siguiente indicacion. Si Vd. la considera oportuna y fundada nos será satisfactoria su publicacion.

Somos de Vd. Sr. Redactor con aprecio y distincion.

Unos subscriptores.

Hemos visto anunciado un trabajo litográfico dividido en varios cuadros, representando algunos de los hechos notables de la célebre batalla que terminó la Dictadura y despotismo en los memorables campos de Monte-Casero.

Nos permitimos advertir al autor que su obra está incompleta. Como "testigo presencial," ha podido encontrar algun hecho ó circunstancia digna en que *representar tambien distinguidamente* á S. E. el Sr. General Virasoro, á quien cupo la gloria de segundar como Mayor General del Ejército Aliado Libertador, las acertadas disposiciones del Heroe Entre-Riano.

Referiremos al autor el siguiente pasage que hemos oido á otro *testigo presencial.*

Hallabanse juntos accidentalmente en un lugar muy alto y prominente, los Generales Urquiza y Virasoro. En aquel momento, el Ejército de Rosas, operaba un cambio rápido y efectuaba una maniobra audaz sobre el Ejército Aliado. En el instante, el General Urquiza con ojo penetrante, hizo observar á su Compañero el arrojo temerario del enemigo, y su resolucion desesperada. El General Virasoro, penetró lo peligroso de la posicion de ambos Generales. Con aquella sangre fria y calma que tanto le distingue, dijo al General Urquiza:—"Compañero, retírese á atender á otra parte, ... Yo permaneceré aquí ! ! !"

El General Virasoro permaneció en la misma altura dominada completamente por los abrazadores fuegos de la Artilleria de Rosas. El Coronel Chilavert que la mandaba, se acercó en aquel momento al Capitan Palacios que tenia una bateria á sus órdenes, como Oficial acreditado y le dice: "Capitan: allí está Urquiza, dirijále unas granadas, y todos los fuegos de su bateria. Así lo hizo en efecto, causando algunos daños. Pero el General Virasoro desde allí contrarrestó el movimiento enemigo.

Posteriormente el mismo Capitan Palacios se presentó al General Virasoro; hablaron sobre este incidente. El Capitan, le ofertó sus servicios, que el General aceptó, socorriéndolo generosamente.

Complete pues el Autor su Coleccion y así hará "Recuerdo de un Valiente— Justicia al mérito."

Sres. Editores del *Nacional.*

Con sorpresa he leido en las columnas del *Progreso,* un comunicado subscripto por un Extrangero que se dice dueño de una parte del terreno de Misiones á la derecha del Uruguay. Con sorpresa lo repito, al ver la impavidez con que se atreve á citar al finado Dr. D. José Francisco Acosta, como colaborador de una maldad. Desde ahora denuncio ante el respetable Público de Buenos Ayres y ante el Mundo á cuya noticia llegue esa loca pretension, de ese Extrangero que se imagina apoderarse de un vasto Territorio, hoy parte de la Provincia de Corrientes, con títulos que no he leido, pero que conozco su origen. Los habitantes todos de Corrientes, lo han comprobado, y lo comprobarán, que tales títulos están abajo de aquellos que podrian emanar de una carpeta de juego. Los títulos que ese Extrangero arrancó al Gefe ambulante de Misiones, es el colmo de la necedad hacerlos valer. Soy un Correntino conocedor de todos los sucesos en Misiones y mi principal objeto Sres. Editores es alzar preferentemente mi voz para desmentir palmo á palmo, que el finado Dr. Acosta, haya intervenido en tan feo negocio. Probaré tambien que ese respetable Magistrado, no solo no tubo parte, sino que al contrario presagió lo que sucede, la pretension de tan inadmisible adquisicion.

Existen respetables Correntinos que como yo conocen la Historia de ese Extrangero en esa época de desórdenes en Misiones, y que ayudaron á salvarle la vida en uno de ellos, en que le saquearon los indios una carreta en que conducia algunos pocos artículos de Ferreteria que llevaba. Como indemnizacion á ese saqueo, que sin duda el Extrangero elevó al guarismo que hoy aparece, fué que arrancó los títulos de propiedad al Territorio ubicado entre los Rios Uruguay, Aguapey y Cuay-Grande.

Probaré si preciso fuese que la relacion hecha por el Extrangero, autor del comunicado respecto del citado finado Dr. Acosta es falso, y en cuanto á lo demas ya se aclarará cuando se ponga en accion tal gestion; que será vencido en juicio con la razon. Por lo pronto es esto solamente una guardia avanzada.

Agradeceré á Vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico, este comunicado de un

Correntino Misionero.

Garantido.

Sres. Redactores del *Nacional.*

Quieran Vdes. tener la bondad de insertar en su muy distinguido periódico la siguiente demostracion de gratitud á nuestros guardias nacionales.

No hemos pedido menos que admirar el bello comportamiento de los Sres. oficiales y soldados que se hallaban encargados de conservar el órden anoche en la Recoba Nueva, este fué perfectamente guardado, y si por desgracia hubo un pequeño incidente, en el acto los guardias nacionales, se encontraron allí para contenerlo y hacer respetar los ciudadanos; felicitamos á esta hermosa juventud, brillante porvenir de nuestra querida patria, y los invitamos á que sigan sin desviarse en la honrosa senda en que han entrado.

Sin mas Sres. redactores somos de Vdes. atentos y S. S. Sres.

Varios asistentes á la Recoba Nueva.

Junio 1º de 1852.

INTERIOR.

SALTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

ACTA.

En esta ciudad de Salta; á los tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos años, á horas cinco de la tarde, acudió en masa espontaneamente el vecindario de esta Capital, á la plaza mayor con el importante objeto de revindicar sus derechos deponiendo la autoridad Guvernativa, que en abierta oposicion al voto público, marchaba en ciega obediencia, y bajo los ominosos auspicios del tirano del Rio de la Plata Juan M. de Rosas. Colocado, al realizar tan honroso intento, en la alternativa de recurrir á las armas para vencer la resistencia que descubrió en la actitud hostil de la casa de Gobierno, ó de valerse de una via pacífica que obligara á esa autoridad á hacer la entrega del poder sostenido tanto tiempo á despecho del sentimiento público, prefirió noble y generosamente este último medio, mas conforme al órden y á los principios de libertad, organizacion y progreso que proclamaban los ciudadanos con el mas ardoroso entusiasmo, fieles á sus propias convicciones, y respondiendo con patriótica exaltacion al programa del invicto General D. Justo José de Urquiza, que ha de formar la página inmortal de la historia Argentina.—En consecuencia hicieron conocer esta voluntad al ciudadano D. Juan Manuel Aguirre, que desempeñaba las funciones de Gobernador Delegado, quien cediendo á ella compareció en la casa Consistorial, donde en presencia de los ciudadanos mas notables dimitió el mando, y acto contínuo en ejercicio de sus derechos, el pueblo—

DECLARÓ:

1. ° —Vijente en todas sus partes el grandioso programa de organizacion política de la Confederacion proclamado por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, y General en Gefe del Ejército Aliado D. Justo José de Urquiza.

2. ° —Por desconocidas todas y cada una de las facultades que con tanto abuso y para oprobio del país, arrancó por la violencia y el terror, y ha ejercido criminalmente el tirano Juan M. Rosas.

3. ° —Rotos para siempre todos los vínculos que lo ligaban al brutal poder que ha sido anonadado por la grande y venturosa victoria de Caseros.

4. ° —Aclamado Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia, el ciudadano D. Tomas Arias, mientras se reune la Junta General de Representantes, y hace la eleccion del Gobernador que deba sucederle.

5. ° —Depuesto del mando de la Provincia á D. José Manuel Saravia, y solo concedidas garantías á su persona en tanto que se someta al nuevo órden de cosas proclamado por el pueblo, en atencion á que su marcha política, con especialidad desde que tuvo noticia del heróico pronunciamiento de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes, ha sido en abierta oposicion á los intereses de la República y al voto ardiente del Pueblo Salteño.

Con lo que se dió por terminado este acto entre inmensos aplausos del Pueblo y vivas repetidos á la Nacion, á la Provincia, al denodado General Urquiza, y á los valientes del Ejército Grande Libertador. Siguen multitud de firmas.

(*El Constitucional* de Mendoza.)

INCONSECUENCIAS.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

El Señor General Urquiza, desde las márjenes del Carcañá se dirigió con fecha 26 de Diciembre al General Gutierrez, gobernador de la Provincia de Tucúman, dandole aviso de su marcha sobre Buenos Ayres y de las patrióticas miras que guiaban su política.

Segun copia de carta que el General Gutierrez ha presentado á la Honorable Sala provincial de Tucuman, consta que en fecha 20 de Enero contestó al General Urquiza en términos que no dejan la menor duda respecto de sus simpatías por la buena causa. En esa carta, que parece no haber llegado oportunamente á manos de dicho General decia el Gobernador Gutierrez.

" Al acometer la empresa de vindicar el honor y dignidad de los pueblos argentinos, ultrajados durante 20 años por el bárbaro despotismo del gobernador de Buenos Ayres, V. E. cumple una mision providencial, segundada por la opinion nacional que desde largo tiempo evocaba á V. E. para reconquistar sus derechos y el ejercido de sus libertades públicas.

" Los pueblos interiores, de la República, en la postracion é impotencia á que los habia reducido el Dictador D. Juan Manuel Rosas, han debido por instinto de conservacion, sufrir en silencio el peso de sus infortunios esperando la hora en que V. E. les prestase inmediato apoyo para *protestar contra los actos públicos* que han podido presentarlos al mundo como *complices en la política feroz del tirano del Plata.* Esta hora ha sonado ya, y millares de Argentinos saludan á V. E. como al libertador de la Patria."

El Gobernador de Tucuman, que, en 20 de Enero escribia estas palabras al General Urquiza (declarado *Salvage Unitario* por "el feróz tirano del Plata" y que con toda la efusion del patriotismo le aseguraba sus simpatías para la gran cruzada de la libertad que acababa de acometer, negándose á las insinuaciones patrióticas del digno y malogrado Coronel Crisóstomo Alvarez, marcha sobre él con una fuerza ocho veces mayor que la que este valiente traia, le toma prisionero el 15 de Febrero, á las 48 horas siguientes le manda fusilar por *Salvage Unitario!!!*

En la nota que con aquel motivo dirigió al gobernador de Salta, decia el General Gutierrez:

" No quedaria satisfecha la justicia nacional si solo se hubiese limitado el infrascripto á dispersar y desarmar aquellos bandidos; persuadido de que sus deberes lo obligaban á un ejemplar castigo sobre los principales delincuentes en reparacion de los males que han causado, y de la sangre que han hecho derramar, ha mandado pasar por las armas en este mismo dia y en este campamento al Cabecilla *Crisostomo Alvarez,* y sus complices principales, *Manuel Guerra, y Mariano Villagrá,* célebres ya en estos pueblos por haber intervenido en todas las invaciones que han alterado la paz pública.

Tales son las palabras del gobernador Gutierrez. La Historia dirá algun dia si en su conducta y sus palabras existe una verdadera consecuencia.

(*Idem.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 2 DE 1852.

TIERRAS PUBLICAS.

La Sala de Representantes ha sancionado el Proyecto de la Comision de Hacienda que dimos en otro número, mandando suspender la enagenacion de las tierras públicas, y el curso de los espedientes creados sobre las acciones de premio; y ha encargado á la misma Comision de Hacienda, aumentada con tres Diputados mas, un Proyecto de Ley sobre los terrenos del dominio público. Durante la discusion, cuando se veia atacado el inmoral título en que se apoyaba el interés privado para apropiarse todas las tierras públicas sin excepcion de una sola legua, el individualismo se ha presentado como siempre, ininteligente, desesperado á la menor palabra que pudiera herirlo, concentrado en un profundo egoismo, y sin otro sentimiento que el esclusivo derecho, sin comprender tampoco el deber de los Representantes del pueblo. El uno ha creido que ya perdia sus propiedades rurales: el otro, que habia la intencion de hacer un grande feudo, una nueva Irlanda de la Provincia de Buenos Aires, y que todos las terrenos de ella fuesen como allí, de la corona, privando los progresos y las mejoras que siempre trae la propiedad privada. Entretanto, lo que se ha atacado, y se ha destruido ya puede decirse, es solo el premio que Rosas ofreció dar á los que permanecieran fieles á su causa, premio que no se llenaria acaso, con todas las Pampas del desierto que no corresponden á la Provincia de Buenos Aires. Quien haya observado bien el carácter de la discusion ha podido comprender que solo se trataba de destruir la escandalosa ley de 9 de Noviembre de 1839. Ella olvidaba el título natural que las leyes de América han reconocido como el primero, la poblacion, la conquista del individuo diremos así, de esas tierras ocupadas por los indios, dejando todos los terrenos públicos á disposicion de los adictos y secuaces de Rosas haciéndolos de su esclusiva propiedad, los condenaba á una eterna despoblacion, y la Legislatura nada podia ofrecer ni á la emigracion estrangera, ni á los capitales que pobláran fuera de la frontera. Se queria solo imponer el pensamiento de Rosas, pensamiento que él no llenó, porque no podia llenarlo, y que la Provincia de Buenos Aires quedára por siempre subordinada á esa idea, y librára su poblacion, todos sus adelantos territoriales á las condiciones que impusieran los Sres. absolutos del territorio, los que han peleado por la causa de Rosas. La sola lectura en la Sala de aquella famosa ley que quitó la vida á tantos desgraciados fué el mejor argumento que pudo hacerse contra el título que mostraba el interés privado. Era preciso combatirla con todas las armas posibles, por todos los medios que presentára tambien el interés público. Era preciso emplear contra esa ley de muerte para el individuo y para los intereses públicos, todo lo que pudiera contribuir á que ella desapareciera, y llamar en auxilio para el salvamento que se queria dar al dominio público todas las ideas que podrian presentarse de mejoras territoriales conservando hoy la provincia sus tierras públicas. Ellas y sus rentas podrian servir á sostener el Crédito Público, podrian servir para crear las rentas interiores del Estado: podrian servir para ofrecerlas á la emigracion estrangera: podrian servir á la poblacion misma del territorio concediéndolas á los capitales y á los individuos que estendieran ó concurrieran á la accion del gobierno para dominar los desiertos: era preciso en fin, poner á la vista los intereses actuales, y los intereses venideros de Buenos Aires, para conseguir que su Legislatura adquiriera la facultad de legislar las tierras públicas sin sujetarse al pensamiento de Rosas, sin reconocer el dominio privado que pensaba abrazarlos á todos. Cuando en el primer momento aparecia que los terrenos públicos iban á volver al dominio del estado, ya se queria saber que se hacia con ellos, que nuevo sistema iba á crearse; pero desde que el pueblo por medio de sus Representantes votára esas leyes en discusiones libres, debia solo tratarse de conquistar el derecho de hacerlas, y esto se obtenía no dando efecto al premio militar y civil de 1839. ¿Para qué entrar en las cuestiones sucesivas que traerá la legislacion de las tierras públicas, cuando todavia existia una ley que no dejaba al dominio público un pedazo de terreno? El que hubiera tentado destruir la ley de premios discutiendo ahora las leyes posibles que la Legislatura daria en lo sucesivo, se hubiera perdido en un inmenso campo, no hubiera hallado unidad en su pensamiento, y habria tenido contra sí las dificultades todas que pueden presentar las leyes venideras. Una mira superior debia solo aparecer dominando las cuestiones accesorias; y era la retroversion al dominio público de las tierras que se creian enagenadas por el premio de 1839. Destruir ese premio que jamas tuvo egemplo desde el descubrimiento de la América: adquirir la Legislatura el derecho de legislar las tierras que solo domina la fuerza pública, y las que en adelante puedan adquirirse: destruir todo título privado para lo que todavia no existe, ni es del dominio público; decir claramente que esos terrenos sobre que quiere ubicarse el premio militar todavia son de la propiedad pública; no reconocer la menor accion á las tierras del Estado por un título empapado en sangre, esto es lo que únicamente ha debido tratarse y resolverse, y en lo cual no hay derecho adquirido que pueda obstarle, pero de esto, á la desposesion actual, á la privacion perpetua de reconocer dominios privados en las tierras públicas hay una inmensa distancia que no ha comprendido acaso el interés particular porque no quiere otras leyes que las del propio cálculo aunque ellas traigan la despoblacion y ruina de la misma campaña. ¿Con qué derechos, con qué miras se pediria al Gobierno que estendiera sus fronteras para solo ir dando efecto al premio de Rosas, sin poder la autoridad pública dar un palmo de tierra á los nuevos pobladores, á los soldados y gefes que con su sangre y fatigas hicieron esas trabajosas conquistas? Pues bien, ese obstáculo que todo lo dificultaba ha desaparecido, desde que la ley sancionada ha suspendido la concesion de las tierras públicas por las acciones de premio, y la Sala anuncia dar otra ley sobre los terrenos públicos. Es muy claro que esa ley que se propondrá á la Sala puede únicamente partir de un antecedente necesario, el absoluto desconocimiento de la ley de 1839. Ella, segun nuestro modo de ver, debe tomar por regla las leyes que poblaron la América con las variaciones que hacen necesarias las circunstancias actuales. Ella debe tener por primer objeto la poblacion del territorio, facilitarla por cuantos medios sean posibles, porque sin esto, no hay verdaderamente terrenos, ni de propiedad pública, ni de propiedad privada. Jamás debe permitir que la concesion de un título sea un mero papel transmisible á la órden sin relacion alguna con el terreno, con la posesion actual, con la poblacion ó la labranza de los campos, como era el premio de Rosas. En fin, ya es libre la accion del Gobierno sobre las tierras públicas, y se trata de dar la legislacion que en lo sucesivo ha de regirla. Cada hombre, ahora, puede crear y presentar sus ideas, la que mas conven-

sa á los intereses públicos y á los intereses particulares, si los títulos de estos están escritos en el suelo, y confirman el destino único que puede tener la tierra. Este grande triunfo de los intereses públicos, á nadie ha podido herir, sino al que pensára que no habia otros derechos y otros deberes que consultar que lo que fué la voluntad de Rosas. Ahora, la legislacion de las tierras públicas podrá tomar egemplos de las leyes de enfiteusis que ha tenido esta Provincia, ó de las leyes que la Francia ha dado sobre los terrenos conquistados en Argel, para obtener su efectiva poblacion: de las leyes de los Estados Unidos sobre las tierras desiertas que va adquiriendo y poblando el gobierno de Washington; y podemos esperar, que se acaben esos inmensos monopolios que querian hacerse de propiedades públicas, para tenerlos despoblados hasta que conviniera al interés individual.

SESION DEL 1.° DE JUNIO.

Dió principio á las siete y media con la lectura del acta anterior: aprobada y firmada esta se procedió á dar cuenta de los asuntos que habian entrado, á saber—una nota del Juez de Paz de la Guardia de Lujan acompañando las actas y registros por las que resultaba electo representante el Coronel D. José Maria Flores. Se destinó á la Comision de Peticiones. Otra del Presidente del Crédito Público remitiendo el Estado de las operaciones de fondos públicos y Caja de Amortizacion de la Provincia durante el mes de Mayo último. Se mandó archivar. Dos solicitudes particulares y otra remitida por el Gobierno, que se pasaron á la Comision de Peticiones.

Se leyó el proyecto de esta, sobre la eleccion practicada por la Seccion 13.ª de campaña por la que resultaba electo el Coronel D. Hilario Lagos.

El Sr. Somellera dijo: que resultando de la lectura que acababa de hacerse del proyecto, que en las actas habia algunas faltas, creia que era oportuno se manifestasen por algunos de los miembros de la Comision.

El Sr. Olivera á nombre de la Comision expuso; que las omisiones de que se hacia mérito en el proyecto, no alteraban la legalidad del acto pues aunque en vez de remitirse dos registros, segun la ley, solo se habia remitido uno, y ademas se habia omitido proceder al escrutinio, como la eleccion era unánime, la Comision la habia aprobado.

Puesto á votacion el proyecto, fué aprobado. Igualmente lo fué el presentado por la misma Comision respecto á la eleccion por la Seccion 1.ª de campaña, por la que resultó electo D. Felipe Miguens.

Se pasó á la órden del dia, que la formaba el acuerdo del Gobierno sobre la Supresion de los cuatro periódicos, el que fué leido, como tambien la minuta de comunicacion al Gobierno de la Comision de Legislacion.

El Sr. Portela dijo: que al poner el Gobierno en conocimiento de la Sala el acuerdo que se habia leido era porque deseaba saber su opinion sobre el hecho; y que como el hecho traia implícito el derecho la Comision habia considerado deber contestar al Gobierno haciendo ver el sentimiento de que se hubiese atacado la libertad de imprenta. Qué aunque en el acuerdo se decia que la medida tomada era para reprimir excesos, estos debian serlo por las leyes, pero que el Gobierno no tenia derecho para coartar la libertad del pensamiento. El deber del Gobierno Provisorio era únicamente conservar el órden administrativo, pero no tenia facultad para egercer tal violencia. Qué por todas estas consideraciones la Comision habia redactado el proyecto en esa forma.

El Sr. Velez Sarsfield dijo: Que para que su opinion en este negocio fuera bien comprendida desde ahora anunciaba á la Sala que se opondria á toda ley de imprenta, porque los juicios y leyes de imprenta habian traido siempre mas desórdenes que la imprenta misma: que seria siempre de la opinion que anunció en otra ocacion un Sr. Diputado, que los abusos de imprenta solo pueden remediarse por la imprenta misma. Pero pues que hay leyes sobre la materia que forman graves delitos de imprenta, por los que dan al Gobierno el egercicio de las acciones públicas, el Gobierno Provisorio se habia encontrado con esos delitos públicos, sin que hubiera jueces ante quienes acusarlos, porque la Sala aun no habia nombrado los individuos que deben formar los jurados de imprenta: que en este caso singular y único, y que no puede repetirse ya, el Gobierno habia podido contener la continuacion de esos delitos de imprenta que forman hoy las leyes que rigen: que por lo tanto juzgaba que el proyecto de contestacion era un cartel de desafio que se lo mandaba en términos poco úrbanos, que en él se hablaba de la violencia cometida por el Gobierno, se recordaba el amor á la libertad que tenian los Argentinos, y el juramento que habian hecho los Representantes de sostener esas libertades: que el Gobierno que recibiere una tal nota del Cuerpo Legislativo debia ya decender del puesto, pues no era posible que ambos poderes existieran en un choque tan abierto: que opinaba por lo tanto fuera desechado el proyecto de la Comision: que si la Sala así lo votára el presentaria otro contestando al Gobierno, que la Sala de Representantes se hallaba persuadida que en solo el caso estraordinario de no estar nombrados los Jurados, habia podido el Gobierno adoptar las medidas que se espresan en el acuerdo de 12 del pasado.

El Sr. Portela contestó: Que no alcanzaba la razon porque se daba el nombre al Proyecto de la Comision de un cartel de desafio: Que tampoco podia penetrar los fundamentos que tendria el preopinante al decir que la libertad de imprenta no debia ser reglamentada por ley alguna, sino seguir en los casos de injuria los trámites del juicio criminal: Que él no conocia otra palabra para calificar la infraccion de una ley sino la de violencia: Que el Gobierno mismo habia de convenir y reconocer que habia cometido una violencia, al ordenar la supresion de los periódicos; y que por consiguiente no veia en esa palabra ningun cartel de desafio, ningun choque al Gobierno.

El Sr. Banegas dijo: Que el Proyecto contenia tres periodos, en el 1.° se indicaba al Gobierno la violencia que habia cometido: en el 2.° la Comision se conduele de las circunstancias penosas en que se encontró al dictar esa medida, y en el 3.° se le pide se abstenga de repetir tales actos. Al principio crei que la violencia de parte del Gobierno era pasiva, es decir, que se habia visto impulsado á tomar esa medida coercitiva; pero por la exposicion del miembro informante deduzco que es activa, y que el Gobierno la ha cometido arbitrariamente; y como en el 2.° periodo se reconocen las difíciles circunstancias en que el Gobierno se ha hallado, resulta una contradiccion palpable, entre el 1.° y 2.° periodo del proyecto. El orador demostró que el Gobierno no habia atacado la libertad de imprenta, sino la licencia, y que á esto no se le puede calificar de violencia—Concluye presentando una minuta de comunicacion, que se leyó.

El Sr. Martinez (D. Ignacio) dijo: Que al leer la minuta de la Comision redactada en tales términos, se le habia caido de las manos, porque se increpaba al Gobierno de un modo tan poco culto, cuando él habia empezado por dar la mas positiva garantia de la estabilidad del órden: Que el Gobierno no tenia el deber de dar cuenta á la Sala de la medida adoptada, y que cuando al hacerlo mostraba asi el respeto que el Cuerpo Legislativo le merecia, era un choque directo contestarle en esa forma: Que el Gobierno solo habia tratado de impedir la licencia; lo que de ningun modo debia calificarse de violencia, porque las circunstancias actuales no permitian usar ni aun de la libertad que concede la ley de 8 de Mayo: Que por tanto, era de opinion, que el proyecto y la minuta volviesen á la Comision, para que lisa y llanamente contestára al Gobierno, que en la medida adoptada por él, habia visto una prueba mas del respeto que profesa á los derechos del hombre en sociedad.

El Sr. Esteves Saguí dijo, que: como miembro de la Comision hacia presente, que se habian tenido en consideracion, una y mil veces, todas las circunstancias difíciles en que se habia hallado el Gobierno, como tambien el no hallarse formado el juri de imprenta: Que sin embargo, el Gobierno habia rehabilitado la ley de 8 de Mayo, y por consecuencia permitido la libre espresion del pensamiento: Que siendo esto así, era evidente que la última medida tomada, era una violacion de esa misma, ley que habia sido declarada en vigencia, y una violencia contra la prensa: Que en esta declaracion no habia irrespetuosidad, porque no podia ser concebida en otros términos: que puesto que, el Gobierno, habia sometido á la consideracion de la Sala la medida adoptada por él, la contestacion debia ser franca, declarando violencia, la infraccion de una ley.

El Sr. Martinez (D. Ignacio). Un Señor Diputado ha dicho que, si él se hallase en el caso del Gobierno, al recibir la minuta de la Comision, dejaria el mando; pues bien, yo declaro, que si ella se sanciona, tal cual está, yo abandonaré el asiento de Diputado.

El Sr. Albarracin espuso que, no encontraba tan exagerada como se habia pretendido demostrar la minuta de la Comision; pero que, no obstante, creia podian modificarse algunas de sus palabras.

El Sr. Dominguez dijo, que habia contrariedad en el proyecto; que la palabra *violencia* usada en la minuta, era antiparlamentaria, y que si se aprobaba, la Sala se pondria en contradiccion con su anterior proceder; pues que habiendo elegido por Gobernador permanente al mismo individuo que se habia dirigido á la Sala, implícitamente habia aprobado todos sus actos: Que para quitar la acritud de esas palabras, presentaba una minuta exáctamente igual á la de la Comision, pero con la modificacion de algunas palabras.

Se pasó á cuarto intermedio.

Despues de esto el Sr. Mitre dijo, se ha dicho que no hay un hombre sensato que no haya aprobado el acuerdo del Gobierno, y como yo soy de los que no lo aprueban, temo ser colocado en el número de los insensatos. Pero ya está dicho, y al hacer esta declaracion no pretendo atacar al gobierno Provisorio: yo no veo en esta cuestion sino principios y no personas, y si veo caer una flor de la corona de la libertad me inclino hasta el fango para recogerla. La discusion se ha apartado de la cuestion, porque no se trata de la libertad de la prensa, sino de si el gobierno há obrado bien ó mal, y si la Sala debe ó nó aprobar su proceder.

Los que han sostenido la medida del Gobierno, é impugnado la minuta de la comision, reconocen que aquel obró impulsado por circunstancias extraordinarias: pero esto es lo que se llama obrar fuera de la ley, y tanto mas cuanto que para esa medida no habia urgencia, ni peligraba el órden público, y seria hacernos muy poco favor suponer que, por la publicacion de esos periódicos, por 3 dias mas, podria zozobrar, cual vaso de agua, la nave del Estado, á tan insignificante impulso. Se ha dicho que esos periódicos habian abusado de la Libertad pero ¿quienes son los jueces? ¿el gobierno? ¿nosotros?.... Establecer tal principio seria reconocer que nosotros somos el jurado, y que el gobierno puede reprimir la libre emision del pensamiento, cuando juzgue que la prensa haya traspasado el límite que separa la libertad de la licencia. Pero diré en honor del pueblo de Buenos Ayres, que en ninguna época se ha usado de la prensa con mas moderacion, aún por los mismos periódicos suprimidos; porque despues de 25 años de guerra civil, de degüellos, de persecuciones, en que la sangre ha corrido á torrentes, en que no hay un solo ciudadano que no tenga un solo agravio que vengar, ¿que estraño hubiera sido que la prensa se hubiera desenfrenado? Y sinembargo, no ha sucedido así.

Todos están de acuerdo en el fondo del proyecto, y yo convengo que en su redaccion hay algunas palabras anti-parlamentarias, y para salvar ese inconveniente presento una minuta vaciada en el mismo molde del de la Comision. Se leyó.

El Sr. Portela, dijo que la discusion habia tomado un giro apasionado, dándose á las palabras de la minuta, una interpretacion forzada; y que como ella está reducida á "suprimir una palabra la Comision no tenia inconveniente en retirarla.

El Sr. Montesdeoca dijo: Que habiendo el Gobierno pasado un acuerdo cuando solo revestia el el carácter de Provisorio, la contestacion de la Sala, debia ser distinta ya que se hallaba constituido. Que si en aquel carácter podia pasarsele la minuta tal cual estaba concebida, en este que era igual al de la Sala, debia hacerse con mas moderacion, que al efecto presentaba una minuta—Se leyó.

El Sr. Portela, propone se vote el proyecto de la Comision sostituyendo la palabra "violencia" con la palabra "medida."

El Sr. Velez Sarsfield, pidió se leyera una minuta que tenia en secretaria—Se leyó.

Despues de un ligero debate entre varios Diputados sobre el órden en que debia procederse á la votacion, se dió lectura del acuerdo del Gobierno, y de la minuta de la Comision, la que despues de votada por periodos, se sancionó en la forma siguiente:

Habiéndose ocupado la Honorable Sala de Representantes del acuerdo del Gobierno Provisorio, fecha 12 del corriente, relativo á la suspension de algunos Periódicos, ha encargado al infrascripto decir á V. E. en contestacion: que ha sentido vivamente las medidas que ese acuerdo encierra; así como lamenta tambien las circunstancias extraordinarias en que á su juicio debió encontrarse el Gobierno Provisorio al adoptarlas, en ejercicio del poder con que se hallaba investido. Mas ya que los Poderes públicos se hallan hoy en su marcha normal, la Sala espera que no se repetirán medidas semejantes; y lo espera confiadamente, porque ni un solo instante quisiera ver comprometida la libertad que nace de la Ley.

Acto continuo se levantó la sesion á las 10¾.

Exportacion de frutos del pais desde Abril 30 hasta Mayo 31.

Cerró Registro.	Destino.	Clase.	Nacion.	Nombre.	Cueros vacunos secos.	Cueros vacunos salados.	Cueros de caballo secos y salados.	Cueros nonatos fardos.	Cuero de carnero fardos.	Cueros de becerros fardos.	Lana. fardos.	Lana. bolsas.	Crin. fardos.	Crin. bolsas.	Crin. chiguas.	Garras. fardos.	Sebo. pipas.	Sebo. cajones.	Plumas de avestruz fardos.	Astas.	Tasajo. quintales.	Huesos.
Abril 30	Habana	berg.	español	*Copernico.*																	3306	
— 30	Génova	polac.	sarda	*Terseo.*	3698	500				4	106									4460		
— 30	Inglaterra.	barca	inglesa	*Santiago.*		5276											300					40000
Mayo 5	Hamburgo.	ber. g.	hamburg.	*Atla. Oceanus.*	9441	1000	449				2		25									
— 6	Génova.	berg.	sardo	*Plata.*	6093	3862	1738				47								8	3300		
— 6	Boston.	id.	americano	*Chickasaw.*	5000	1430														2000		
— 8	Cette.	id.	frances	*Eugenio.*	110	1712			100		112									5000		
— 11	Liverpool.	id.	ingles	*Freeland.*													450	111		24000		33000
— 12	Liverpool.	barca	idem	*Irt.*		2528					24						485½					51200
— 13	Havre.	id.	francesa	*Aigle.*	3319	4486	1209				120		10						6	6000		
— 14	Amberes.	berg.	prusiano	*Johannee.*	9486	3795					81								13	26000		
— 15	Havre.	barca	francesa	*Guaraní.*	10003	1700							10							30000		85000
— 17	Liverpool.	id.	inglesa	*Isabella.*		2060					12		5			6	245					62900
— 17	Inglaterra.	id.	mecklem.	*Friderich y L.*									23									
— 17	Burdeos.	id.	francesa	*Amazis.*	2913	651					112			3	3					7000		
— 17	Amberes.	id.	sarda	*Romulo.*	100	5006					322	4								17484		
— 17	Liverpool.	id.	inglesa	*Racer.*		1016					45						278					35000
— 17	Salem.	id.	americana	*Argentina.*	12136	2598																
— 17	Génova.	berg.	sardo	*Am. de Geneys.*	8102	4167		8	1	8	8		47							3060		
— 18	Londres.	barca	inglesa	*Leopard.*		4159			24		63		20		42		288					
— 19	Baltimore.	berg.	americano	*Juliet.*	5373	1414			2				14						3	6000		
— 21	Havre.	barca	francesa	*Universel.*	3580	2307	1217		6		136											
— 21	España.	berg.	español	*Pavilla.*	347		3476			3						63				5000		
— 22	Habana.	id.	idem	*Rápido.*																	3232	
— 22	Inglaterra.	goleta	inglesa	*Lady Sale.*		1255											156½	250				
— 22	Amberes.	barca	prusiana	*Lina.*	7399	2500					123									25000		20000
— 24	Habana.	id.	española	*Rosario.*	80																3846	
— 24	Inglaterra.	frag.	inglesa	*Delphin.*		7351					18						467½			13400		52000
— 26	Cádiz.	id.	española	*Amalia.*	9837		1682									64				20200		
— 26	Brasil.	goleta	hamburg.	*Galene.*	80																2920	
— 26	Inglaterra.	polac.	toscana	*Minetta.*																		
— 26	Falmouth.	berg.	sardo	*Cittadino.*	4156	1818														6350		
					101253	63531	9771	8	133	15	1331	4	154	3	45	133	2670½	361	27	201134	13004	379100

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 29 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 28	698,263 5¼	452 6 ¼	729,433 4	1,986	4,084,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	118,430 5	40 7	40,124 7				
Letras cobradas	717 4						
	817,411 6¼	493 5 ¼	769,558 3	1,986	4,084,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras Cobradas			717 4				
Al Comandante General de Marina, para pagar viages de balleneras	6,600						
Al mismo, para pagar viages de carros	3,136						
Al Teniente Coronel D. Justo R. Guaty, para enganches de soldados	1,200						
A D. Pedro Angelis, por impresion de despachos para oficiales	100						
Al catedrático de anatomia y fisiologia para refaccionar el anfiteatro de la escuela de medicina	8,000						
Al Oficial Cajero del Parque por jornales de sus trabajadores en una semana	6,095						
Al mismo, por idem idem en otra	5,729						
A D. Patricio Ochoa y D. Patricio Peralta Ramos, por prendas de vestuario y otros artículos	3,747						
A D. Pedro P. Carranza, por carne suministrada para consumo de la guarnicion de la ciudad de San Nicolas	1,195						
Existencia	781,609 6¼	493 5¼	768,840 7	1,986	4,084,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	817,411 6¼	493 5¼	769,558 3	1,986	4,084,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 29 de Mayo de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 28. De comisos y deposito		1,353 5			A la Tesoreria General	118,430 5	40 7	40,124 7	
Existencia del dia 28. Del Estado			312,911 3½	17 5	Al Crédito Público	21 7		312,911 3½	
Entrada	5,906 4		40,124 7		Comisos devueltos		50		
Salida	4,912	40 7							
Puerto	1,007 4								
Contribucion	831 7								
Papel sellado	98,000								
Policia	5,035								
Correos	3,637 6								
Comiso					Existencia		1,303 5		17 5
	118,452 4	1,394 4	453,036 2½	17 5		118,452 4	1,394 4	453,036 2½	17 5

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervino—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Del *Progreso* de hoy—El Sr. Gefe de Policia al Sr. Ministro de Gobierno, eleva las seis propuestas presentadas para el remate de la loteria pública por los Sres. D. José Ramon Oyuela, D. Fermin Rodriguez, D. Felipe Navarro, D. Agustin P. Justo, D. Daniel J. Posse y D. Juan Bernabé Malter; siendo aprobada la primera en la forma siguiente—

Mayo 28 de 1852.

El Gobierno, conforme con las indicaciones del Gefe de Policia, y el dictámen del Fiscal, en el espediente seguido para establecer una Loteria en esta ciudad, acuerda:

1.° Se aprueba la propuesta de D. José Ramon Oyuela, en los términos en que está concebida, y bajo las limitaciones y condiciones siguientes:

2.° El término del contrato será por dos años, contados desde el dia de su fecha; al cabo de los cuales el Empresario entregará el establecimiento en los términos de su cláusula 10.ª

3.° El producto de la Loteria será destinado por mitad á los dos Hospitales de Hombres y Mugeres.

4.° El Empresario prestará la fianza que ofrece en la cláusula 13.ª ante el Colector General, y á su satisfaccion; y oblará en la Colecturia las cantidades ofrecidas, en los plazos estipulados.

5.° El contrato se formalizará ante el Gefe de Policia, bajo cuya inmediata inspeccion estará todo lo relativo al fiel cumplimiento de él y á la legalidad del juego.

6.° Prestada la fianza y pagada la primera entrega, el Empresario podrá dar principio al juego.

7.° Comuníquese la propuesta y este decreto al Colector; pase el original al Juez de Policia; y publíquese todo el espediente.

Rúbrica de S. E.
GOROSTIAGA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Departamento de instruccion pública—

Buenos Aires, Mayo 27 de 1852.

Se siente á cada momento la necesidad de hechos estadísticos para administrar la Provincia. El pais carece en el dia de individuos contraidos á la ciencia de la Estadística, y no puede crearse por esta razon una oficina de este ramo, como seria de urgente necesidad. Para llegar á este fin, y para preparar elementos que pudieran servir en adelante, tanto á la perfeccion del Gobierno de la Provincia, como del general de la Confederacion, ha creido el Gobierno necesario, crear una Cátedra para enseñar la ciencia de la Estadística, en su teoria, aplicaciones y relaciones con los principios fundamentales de la economía política. Esta Cátedra será temporal, y contraida especialmente á atraer el espíritu de la juventud estudiosa, á este ramo de los conocimientos administrativos; ponerla en el caso de prestar servicios prácticos al pais, proporcionando empleados competentes para la oficina que en adelante debe crearse.

El Catedrático de Estadística, enseñará la teoría de esta ciencia en lecciones orales, redactando y publicando sus lecciones orales, redactando y publicando sus lecciones por el periódico oficial, teniendo en mira, hacer sentir eficazmente la necesidad del cultivo de esta ciencia en toda sociedad civilizada. Mostrará los puntos de contacto que tienen con la economia política los hechos Estadísticos, y cuidará con especialidad de hacer aplicaciones prácticas, en cada una de las lecciones de la teoría que haya esplicado. Como la ciencia mencionada es esencialmente de aplicacion, recomendará los mejores métodos para presentar númericamente los hechos de la Estadística Argentina, para lo cual los Departamentos de Gobierno y Hacienda dispondrán que sean comunicados al Profesor los datos que exijan de las oficinas públicas, para que en ellos apoyen su doctrina. En fuerza de estas sumarias indicaciones el Gobierno, ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Mientras no se hace efectivo, el nuevo plan universitario que se medita, se establece una clase de Estadística independiente de la Universidad, la cual durará únicamente el tiempo necesario para dictar un curso elemental de dicha ciencia.

Art. 2.° Se nombra Catedrático de Estadística al Coronel D. Bartolomé Mitre, con el sueldo de dos mil pesos mensuales.

Art. 3.° Al matricularse los candidatos al curso de Estadística, serán examinados por el mencionado Catedrático, á fin de cerciorarse sobre si tienen ó no los conocimientos necesarios para entender sus lecciones, las cuales serán públicas para cuantas personas quieran asistir como supernumerarias.

Art. 4.° Cada uno de los Ministros del Gobierno enviará uno de sus Oficiales al curso de Estadística; la Aduana á dos de sus empleados, á eleccion del Colector; y el Director de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia invitará á asistir á las lecciones de Estadística á los jóvenes que están bajo su direccion.

Art. 5.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, dése al Registro Oficial.

PINTOS.
Juan Maria Gutierrez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

CONTRATA.

En virtud de haber sido aprobada por el Superior Gobierno la propuesta hecha por D. Francisco Hué para el servicio de los carros fúnebres, se ha convenido en lo siguiente:

Art. 1.° Francisco Hué servirá los coches fúnebres al público por los precios siguientes:

1.ª	clase de adultos, pagarán			100	pesos.
2.ª	id. de	id.	id.	80	"
1.ª	id. de párvulos,	id.		70	"
2.ª	id. de	id.	id.	40	"
3.ª	id. en general			20	"

Art. 2.° Los coches de primera clase incluso el de ángeles, tendrán colgaduras de paño bordadas de oro y borlas de lo mismo, por lo que se pagará cincuenta pesos á mas del derecho, siendo estas de paño negro con adornos de oro para los casados, y de paño blanco con adornos de plata para los solteros, el evillage y adorno de las guarniciones serán con arreglo á su respectiva clase.

Art. 3.° Lo coches de primera y segunda clase serán de la mayor elegancia y lucidez, y con arreglo al modelo aprobado.

Art. 4.° Los conductores de dichos coches serán vestidos con toda decencia. Para los de 1.ª, frac, chaleco, pantalon, corbata, guantes y sombrero redondo todo negro, llevando en este una cinta negra de cuatro dedos de ancho en forma de luto, bota fuerte. Para los de 2.ª, levita de paño negro, lo demas como lo de 1.ª. Para los de 3.ª, chaqueta y pantalon azul, chaleco y sombrero negro, corbata y botas.

Art 5.° Los coches de 1.ª y 2.ª clase en general serán de pescante y sus guarniciones correspondientes á la elegancia de ellos, siendo los de 1.ª de adultos servidos á tres caballos.

Art. 6.° Los pobres de solemnidad como ser de los hospitales, cuarteles, cárcel etc., y aquellos que justifiquen con la firma de dos vecinos de la parroquia y el visto bueno del comisario; se les dará el coche gratis.

Art. 7.° Un juego de carruajes segun el modelo aprobado será puesto en ejercicio el 1.° de Julio, y todos el 1.° de Septiembre del presente año.

Art. 8.° Serán dos coches de cada clase de los mencionados.

Art. 9.° El entrante mes de Junio será servido el público con los carruajes existentes por el mismo prest del artículo 1.°.

Art. 10.° Recibirá Hué todos los carros que hoy hacen este servicio por la Policia, de los cuales destinará

dos de ángeles como de adultos al servicio de la clase de pobres; refaccionándolos y pintándolos de nuevo, y por lo que entregará al Estado la suma de 10,000 pesos.

Art. 11. El local como punto céntrico de la ciudad y el cual no será variado durante este contrato, sino para mejorar, y con conocimiento de la autoridad competente, es en la calle de Santo Domingo No. 160, entre la de Chacabuco y Piedras.

Art. 12. D. Francisco Hué entregará 6,000 pesos anuales durante este contrato y lo que corresponde á los meses del presente año, último del hábil de Diciembre.

Art. 13. Este contrato durará por el término de tres años, con mas los meses del corriente.

Art. 14. El rematador D. Francisco Hué será responsable del exacto cumplimiento de de este contrato, pues de lo contrario será compelido por la Policia al lleno de él, hasta el punto de ser rescindido, caso continuasen las faltas que se observasen.

Art. 15. D. Francisco Hué ofrece como fiador del cumplimiento de este contrato á D. Felipe Chavarria.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1852.

Francisco Hué.
Felipe S. Chavarria.
Manuel J. de Guerrico.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Junio 2—a las 3.

Metalico....Onzas—Se vendieron de....		275 á 274½
Cambio.......Sobre Inglaterra..........		64 cll.
	Id. Francia..................	81 fr.
	Id. Estados-Unidos...........	3p.% de des'to.
	Id. Rio-Janeiro..............	No hay.
	Id. Montevideo...............	á la par

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 1.°

Barcelona, el 13 de Marzo, de Vinaroz el 18, y de San Cárlos el 27, bergantin goleta español *Proces*, de 148 tons., cap. Mateo Villet, 10 de tripulacion; consignado á Llavallol é hijos—con 289 pipas vino tinto.

Montevideo, goleta nacional *Santa Clara*.

Dia 2.

Cádiz, bergantin inglés *Frisk*.

Bergantin goleta brasilero.

A la vista.

Una barca americana.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 1.°

Concordia, goleta n. *Ina*; á Rughi—con 700 cueros vacunos secos, 90 arrobas lana, 22 fanegas maiz, 150 arrobas sebo, 3 chiguas cerda.

Santa Fé, goleta n. *Carasa*; á Pinto—con 260 bolsas maiz, 66 camas algarrobo, 50 rayos, 70 arrobas javon, 36 cueros vacunos secos.

Salto, pailebot n. *Serafincito*; á Gordon—con 1,006 cueros vacunos salados, 66 arrobas cerda, 359 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 1.°

Montevideo, goleta inglesa *Victoria*.
Idem, vapor oriental *Paraná*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, Lugre paquete oriental *Fama*, sábado 5 á las 3 de la tarde.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 29—3ª Publicacion.

Tomas Hughes..............................Montevideo
Juan P. Pereyra.............................Idem
Roberto Jones...............................Inglaterra
Bernardo Dupin.............................Francia
Augusto Canel...............................Idem
Andrea Zapata, con tres hijos.............Entre-Rios
Elima Hallet, con una hermana............E. Unidos
Baltazar Lopez..............................España
José Cándido Albin..........................Uruguayana
Martin Sturilchez...........................Francia
Tomas B. Hall...............................Inglaterra

Dia 1º—2ª Publicacion.

Federico Sanchez...........................Montevideo
Hermann Freusein...........................Idem
Maria J. G. Zúñiga, con una hija..........Idem
Julio Berouag................................Idem
Juan P. de los Reyes........................Entre-Rios
Pedro Garat..................................Francia
Juan B. Celle.................................Génova
Julio Peyredien..............................Francia
Francisco Hall................................Inglaterra

Dia 2—1ª Publicacion.

Tomas Juviña................................Génova
Julia Nicola..................................Idem
Josefa Somellera de Zavalla................Idem
Elena Campbele..............................Idem
Santiago Dauuzio.............................Idem
Salustiana Sanchez..........................Idem
Juan G. Smith................................Idem
Enrique Blanc................................Idem
Agustin Suaste...............................Idem
Juan Saent Hilar.............................Idem
Pedro S. Alvarez..............................Idem
Saturnino Paramo............................Idem
José Rosso....................................Idem
Juan Terreyra.................................Idem
Ramon Flores.................................Coruña
Juan Varela..................................Galicia
Joaquin Alarcon..............................Gualeguaychú
Isabel Osario.................................España

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Avisos de la Policía.

A virtud de resolucion superior se saca á remate el derecho del Mercado del Centro y plazas esteriores, segun el nuevo arreglo, con inclusion de los alquileres en general, de los cuartos de dicho Mercado, debiendo ser el remate por el término de un año á contarse desde el 1º del entrante Junio. Los interesados pueden ocurrir por conocimientos sobre el particular al encargado del Mercado: las propuestas se abrirán el 5 del próximo Junio á las dos de la tarde en presencia de los licitadores debiendo ser elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Ayres, Mayo 26 de 1852.

Manuel J. de Guerrico.

Se previene á los dueños de carros, carretas y demas rodados, ocurran á este Departamento desde el 1º del entrante Junio con sus respectivas patentes, á sacar las tablillas con el número que les corresponde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1852—

Guerrico.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

Para el Sábado 5 de Junio de 1852.

A BENEFICIO DE LA

PRIMERA DOÑA DE LA CONPAÑIA FRANCESA

SEÑORITA ANITA.

Si la palabra beneficio espresa á los ojos del público, el dia en que el actor vé coronados sus esfuerzos y recibe su justa recompensa, el artista amante de su arte, vé en ella un nuevo compromiso hácia *sus favorecedores.*

Grata la Beneficiada por los inmensos favores que se ha dignado dispensarle el ilustrado y bondadoso público de Buenos Aires, ha creido hacer una eleccion digna de su buen gusto ofreciéndole en este dia la primera representacion de la célebre ópera cómica en tres actos, composicion del inmortal *Herold*, titulada—

LA PRE AUX CLERCS.

Distribucion de los roles.

PERSONAGES.	ACTORES.
Margarite reina de Navarra..................	Sra. Emon.
Isabelle, Condesa de Bearn..................	La beneficiada.
Mergy, Embajador de Bearn..................	Sr. Emon.
Commingos, Coronel..........................	" Charles.
Cantarelli, Italiano..........................	" Guillermet.
Nicette, novia de.............................	Sta. Lelia.
Girot, posadero del Pré aux clercs.........	Sr. Desveaux.
Un oficial de policia.........................	" Zimmermann
Soldados, Oficiales, Caballeros, Pueblo....	

Acto 1.° La Caza.—Acto 2.° El Bayle de Máscaras.—Acto 3.° El Desafio.—

Concluida la ópera, la beneficiada cantará la Aria del—

ASEDIO DE CORINTHO.

DEL MAESTRO ROSSINI.

A las ocho en punto.

NOTA.—Los Sres. abonados, serán preferidos hasta la víspera 4 de Junio.

AVISOS NUEVOS.

AL PUBLICO. Habiendo llegado á mi conocimiento, que algunas personas mal informadas, han podido creer, y repetir á otras, que yo he sido el Director, y encargado de la iluminacion á gaz de la Pirámide en la plaza de la Victoria, en las tres noches de fiestas públicas; me veo en la necesidad de anunciar y protestar que no he tenido intervencion en esta empresa, y que ni aun siquiera tengo el honor de conocer personalmente á la persona que ejecutó y dirigió semejante iluminacion.

Buenos Ayres Junio 1.° de 1852.

El Ingeniero hidráulico civil y militar
j2—2p *Demetrio Isola.*

EL

ECO DE AMBOS MUNDOS.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y redactor en gefe——D. José Segundo Flores.

Colaboradores:—Exma. Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Doña Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Baralt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balager &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica 2 veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo, de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contienen cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas, de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trajes y bordados de señoras y retratos de personages célebres españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la lengua española*, nuevamente mejorada y añadido sobre cuantos se han publicado, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin;* de estas dos obras podrán optar por la que gusten. Gratis el *Eco de Ambos Mundos*, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los números 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete, y en el acto de desembarcarlos serán llevados á domicilio.

Precio de suscricion por un año 12$ fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la Libreria Hispano-Americana Recoba Nueva núm. 60.

NOTA.—Los Sres que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha libreria donde leerán los primeros números. j2—10p

EN ESTA IMPRENTA

Se necesita dos oficiales cajistas.

AL QUE DESEE hacerse de una buena casa de negocio sin pagar alquiler. Se vende un almacen de corto capital, hace buenos diarios, su alquiler es moderado, su comodidad es de 10 piezas, corral, tiene un cuarto para carne que dá la mitad de su alquiler, y un horno con cuadra para pan ó fatura, y han ofrecido el restante de su alquiler, asi es que no se precisa mas que un regular capital para hacerse una segura fortuna, pues su dueño se deshace de él, por tener que salir al campo por su mala salud. Ocúrrase calle de Maypú núm. 197. j2—3p

D. JACOBO SPANGENBERG se despide de todos sus amigos y de las personas de su relacion, y no debe nada á nadie. j2—3p.

Guardia Nacional de Infantería.

Hoy Miércoles 2 de Junio entra de servicio de patrullas el primer batallon, diariamente le corresponde á una Compañia, es decir, que hoy 2 debe concurrir al cuartel para este servicio la compañia de granaderos, el dia 3 la primera compañia, y así sucesivamente. Se repite el encargo que se hizo á los Capitanes de citar sus compañias y pasar una relacion de los individuos que falten á este servicio cuando le haya tocado.

La patrulla sale del cuartel á las siete de la noche.

Por órden del Sr. Coronel,
Sebastian Hernandez.

TEJAS Se venden de 1200 á 1300 tejas, en la calle de la Federacion núm. 43, darán razon. j2—3p

CALLE DE Corrientes núm. 281, se necesita una ama de leche, se preferirá que sea morena. j2—6p

SE VENDE una casita en la calle de San José núm. 170, alli mismo encontrará con quien tratar. j2—5

SE PRECISA un dependiente de barberia, ó peluqueria, y que sea inteligente, trayendo informes se le hará buena propuesta en la calle San Francisco núm. 152. j2—5p

UNA FAMILIA alemana necesita una muchacha, que sea estrangera y tenga como 15 años de edad, para cargar una chica que tiene algunos meses de edad, darán razon calle Merced núm. 103. j2—3p

UNA QUINTA se dá en arrendamiento con todas las ventajas imaginables, está en la calle principal de Barracas, tiene pozo rancho, árboles frutales y sobre todo, un excelente terreno para cementeras. Quien quiera cultivarla, ocurra á la calle del Perú núm. 64, donde encontrará con quien tratar. j2—3p

50 PESOS de gratificacion se dará á la persona que entregue ó dé noticia en la Relojeria de la Policia, de un caballo picazo con recado que se perdió el lunes á la noche en la esquina del Mercado. j1—3p

SE VENDE un terreno de estancia con 660 varas de frente, y legua y media de fondo, aguada permanente, está inmediata á San Antonio de Areco, para tratar ocúrrase á la calle de Potosi núm. 256. j2—6p

SE VENDE una casa moderna en la calle nueva con 8¾ varas de frente, y 70 de fondo, con 4 abitaciones, oficinas precisas y pozo de balde, y árboles frutales; y un sitio contiguo con 10 varas de frente y 40 de fondo, quien se interese ocurra para tratar en la calle del Paraná núm. 39. j2—5p

SE VENDE un cuarto con sala, aposento y cocina y un cuarto mas adentro pozo de balde y su patio, en la calle de San José núm. 16, y alli encontrarán con quien tratar. j2—3p

SIRVIENTE se necesita uno, como para mandados y barrer patios, en la calle de la Victoria núm. 272. j2—3p

UN MUCHACHO de 15 á 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 55, como para cuidar caballos y limpiesa de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido. j2—15p

REMATES.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Comestibles y bebidas.

El Viérnes 4 de Junio a las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio en lotes y al gusto de los compradores los artículos siguientes:

100 bultos yerba misionera rica, 26 barricas almidon mandioca, 100 idem azucar blanca de Pernambuco, 12 idem almidon de trigo americano, 20 pipas vino tinto, 200 botijas aceite, 50 cajones jabon español, 20 cajones frascos de un galon encurtidos, 60 cajones vino moscatel, 40 cascos vinagre rico, 150 resmas papel para cigarrillos, 50 bolsas fariña, 30 tercios yerba paraguaya, 50 rollos tabaco negro, 70 bolsas arroz del Brasil, 25 cuñetes tapioca y otros varios artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo.

100 bolsas harina del pais, 50 barricas idem Norte Americana.

100 barricas azucar terciada, 50 idem blanca, 30 cascos vinagre americano.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

A los Boticarios.

El Viérnes 4 del corriente á las 2 de la tarde, se venderá las siguientes drogas, para liquidar una factura que consiste en:

1 fardo zarzas lindula, 60 arrobas mostaza, 100 libras aseite de almendras, 50 idem rasuvas de guagaco, 50 idem sasafras, 6 idem opio paro, 120 idem liguer istantico, 1 cajon flor de sauco, 400 tarros píldoras de familia, 5 cajas sanguijuelas.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y cristales, calle de las Piedras No. 232.

Mañana Jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente por conclusion de negocio, todas las existencias de la referida casa que consisten en:

Un surtido variado de cristales, una cantidad de loza fina y ordinaria siendo surtido general, licores franceses, idem del pais, dulce de membrillo en cajones, aguardiente en cascos, aceite en damajuanas, tabaco picado, azucar en barricas, yerba paraguaya, idem misionera, harina, vino moscatel, sardinas, fósforos, tabaco paraguayo, idem negro en rollos y á mas de estos artículos los útiles de la casa los que se manifestarán en el acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De comestibles.

El Jueves 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán los siguientes efectos:

50 cajones coñac; 50 cajones vino de Burdeos, 75 cajones vino Jerez, 200 idem idem del rin, 75 idem champagne, 70 idem licores, 15 idem ratafia, 5 barriles tabaco de pito, 8 cajones jabon, tabaco paraguayo, escobas americanas, felpudos y otros artículos.

Por cuenta de quien pertenesca.

5 fardos papel de estraza averiado.

POR LOS MISMOS.

Calle La Merced núm. 188.

El Lúnes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa por tener que ausentarse sus dueños del pais y consisten:

SALA.—1 piano ingles de Collard y Collard, 1 sofá de damasco de seda, 1 docena de sillas de caoba de esterilla, 1 mesa redonda con mármol, 1 espejo grande marco dorado, 1 alfombra, 1 idem de so?a, 4 cortinas y 1 lámpara solar.

DORMITORIO.—1 marquesa de bate francesa flamante, 1 armario de caoba con espejo.

OTRO CUARTO.—1 cómoda con tocador, sillas, 1 sofá de caoba, 1 cama francesa con cortinado, 1 estufa, 1 alfombra de sala.

COMEDOR.—1 mesa del comedor, 1 aparador, 1 reloj, loza, cristales &a. &a.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguiente efectos por conclusion de facturas, á saber:

Casimires finos y regulares, paños de varias clases, zarazas, bramantes, lienzos, cotines, camisetas y calzoncillos de lana, pañuelos de seda, idem de algodon de manos, coletas, plomo, muselinas, merinos, medias, camisetas de punto, toallas de hilo, cortes de chaleco, irlandas de puro hilo, cotonias finas, bayetas amarillas, ligas y otros efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

Articulos de almacen.

El Viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán á la mejor postura por conclusion de facturas lo siguiente:

Tabaco paraguayo, idem en rollos del Brasil, yerba paraguaya superior, idem regular, papel de estraza, vino Cette en pipas, idem de burdeos en bordalesas, encurtidos, azucar, cigarros de hoja y otros artículos de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Suypacha n. 177

El Viérnes 4 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa por tener que desocuparla y consiste en:

1 sofá de moda, 1 ropero, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 servicio de porcelana, lavatorios, 1 silla de amacarso, 10 cuadros de pinturas, pieles de tigre, 1 pañuelo bordado, sillas, relojes de bolsillo de oro, idem de plata, mesas de varios tamaños, marcos de cuadros, caracoles, sillas de montar y demas muebles y útiles de la casa que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 149.

Por cuenta de aseguradores.

El Viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos ingleses y franceses compuesto de lo siguiente:

5 fardos tripes risados nuevo gusto con verde y celeste, algunos lienzos tablas y tablones.

SIN AVERIA.—Camisetas, zarazas con verde y celeste, pañuelos cambray de algodon, cortes de chaleco diferentes gustos, corbatas de seda, zarazas anchas, paños franceses superfinos, bramantes de varias clases, generos de lana para vestidos pañuelos de lana ricos, idem de tartan, lienzos tablas, medias negras, linoes de colores, camisas de hilo ricas francesas, idem de algodon con cuellos, pecheras y puños de hilo, bombasi y otros efectos.

AVISOS MARITIMOS.

Para Gualeguaychú.

Saldrá en toda la presente semana la hermosa goleta Nacional "Dos Amigos" admite carga y pasageros; por una y otra cosa ocurrase á su consignatario calle Nueva núm. 2, inmediato á la Aduana. j1—4p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en toda la presente semana, la hermosa y bien conocida goleta Nacional "La Union" admite carga y pasageros; por una y otra cosa, ocurrase á su consignatario calle Nueva núm. 2, inmediato á la Aduana. j1—4p

Para Montevideo.

Saldrá en toda la presente semana, el bergantin goleta nacional *RAMA NEGRA*; admite carga y tambien pasageros. Para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4. j2—3p.

Para Rio de Janeiro.

La muy velera forrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Brunnengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Marítimo *Ricardo Sutton* (hijo), calle la Reconquista No. 14. j2 8p

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons., su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73. m29—20p

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Noel, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario el Sr. Soular, ó á

Enrique Green.
Corredor marítimo de No.
m30—s Calle la Reconquista No. 30.

pel ni tintero. Muchos platos, llenos todavía de manjares, demostraban que el preso no habia tocado apenas su última comida.

Aramis vió al jóven tendido sobre el lecho, con el rostro medio oculto bajo sus dos brazos.

La llegada de una persona estraña no le hizo cambiar de postura. El jóven esperaba ó dormia.

Aramis encendió la bugía con el auxilio del farol, y retirando suavemente el sillon, se acercó al lecho con una mezcla visible de interés y respeto.

El jóven levantó la cabeza.

—¿Qué se ofrece? preguntó.

—¿No habeis pedido un confesor? replicó Aramis.

—Si.

—¿Porque estais enfermo?

—Si.

—¿Muy enfermo?

El jóven fijó en Aramis sus ojos penetrantes, y dijo:

—Os doy las gracias.

Luego, pasado un momento de silencio:

—Ya os he visto otra vez, continuó.

Aramis se inclinó. Sin duda el exámen que el preso acababa de hacer, aquella revelacion del carácter frio, astuto y dominante que se hallaba impreso en la fisonomía del obispo de Vannes, debió ser muy poco propia para tranquilizar al jóven, porque este añadió:

—Sigo mejor.

—¿Y qué pensais?

—Que estando mejor se me figura que no tengo la misma necesidad de un confesor.

—¿Ni del silicio de que os hablaba el billete que habeis hallado en vuestro pan?

El jóven se estremeció; pero antes de que tuviese tiempo para contestar ó negar:

—¿Ni de ese eclesiástico, preguntó Aramis, de cuya boca debiais esperar una revelacion importante?

—Si es así, dijo el jóven volviendo á dejar caer su cabeza sobre la almohada, ya es otra cosa: hablad.

Aramis le miró entonces con mayor atencion, y se quedó sorprendido de aquel aire de magestad natural y desembarazado, que jamás se adquiere si Dios no lo infiltra en la sangre ó en el corazon.

—Sentaos, caballero, dijo el preso. Aramis obedeció inclinándose.

—¿Cómo lo pasais en la Bastilla? preguntó el obispo.

—Muy bien.

—¿No padeceis?

—No.

—¿Y no echais nada de menos?

—Nada.

—¿Ni aun la libertad?

—¿Y á qué llamais libertad, caballero? preguntó el preso con el acento de un hombre que se prepara á luchar.

—Llamo libertad las flores, el aire, la luz, las estrellas, el placer de correr adonde os lleven vuestras ágiles piernas de veinte años.

El jóven se sonrió, sin que pudiera saberse si era de resignacion ó de desdén.

—Mirad, dijo, ahí en ese vaso del Japon tengo dos rosas, dos rosas hermosísimas, cogidas ayer tarde en capullo en el jardin del gobernador, y que esta mañana han abierto á presencia mia su dorado cáliz. Cada pliegue de sus hojas desprendia el tesoro de su aroma que embalsama todo este aposento. Eran dos rosas, ya las veis; son bellísimas entre las rosas, y la rosa es la flor mas bella de todas. ¿Có-

—¡Caballero Herblay, sin duda que os chanceais!

—¡Si! conozco que es situacion mas difícil la del que tiene muchos amos que la del que no tiene mas que uno; pero esa dificultad vos os la habeis creado, querido amigo, y no ha sido mia la culpa.

—No por cierto, respondió el pobre gobernador mas confuso que nunca. ¿Pero qué haceis? ¿Os levantais ya?

—Si.

—¿Os marchais?

—Sí que me marcho.

—Estraño os encuentro conmigo, monseñor.

—¡Estraño! ¿Y por qué?

—Decidme: ¿habeis jurado darme tormentos?

—No por cierto: ¿de dónde habeis sacado semejante cosa?

—Pues quedaos.

—No me es posible.

—¿Y por qué?

—Porque nada tengo que hacer aquí, y sí mucho en otra parte.

—¿A una hora tan tarde?

—Si, querido amigo: ya veis; en el sitio de donde he venido me dijeron: "El precitado gobernador ó capitan dejará entrar en caso necesario, á peticion del preso, un confesor afiliado á la órden." Llego aquí; veo que no sabeis lo que os quiero decir, y me vuelvo á decir á aquellas personas que se han equivocado, y que me envien á otra parte.

—¡Pues qué! ¡Sois vos acaso!.... esclamó Baisemeaux, mirando á Aramis casi con terror.

—El confesor afiliado á la órden, dijo Aramis sin cambiar de voz.

Pero por suave que fuesen estas palabras, no por eso dejaron de causar en el pobre gobernador el efecto de un rayo. Baisemeaux se puso lívido y le pareció que los hermosos ojos de Aramis eran dos ráfagas de fuego que penetraban hasta lo íntimo de su corazon.

—¡El confesor! tartamudeó: ¡vos, monseñor, el confesor de la órden!

—Si, yo; pero nada tengo que hacer aquí, puesto que no sois afiliado.

—Monseñor....

—Y comprendo muy bien que, no siendo afiliado, os negueis á obedecer los mandatos.

—Monseñor, repuso Baisemeaux, dignaos oirme.

—Decid.

—Monseñor, no he querido decir que no formo parte de la órden....

—¡Ah, ah!

—No digo tampoco que me niegue á obedecer.

—Sin embargo, lo que acaba de pasar se asemeja mucho á la resistencia, Mr. de Baisemeaux.

—¡Oh! no, monseñor; no: únicamente queria asegurarme....

—¿De qué? interrumpió Aramis con aire de supremo desdén.

—De nada, monseñor.

Baisemeaux bajó la voz, é inclinándose ante el prelado:

—En todo tiempo y lugar, dijo, estoy á disposicion de mis amos; pero...

—Muy bien: mejor os quiero así.

Aramis volvió á sentarse, y alargó su vaso á Baisemeaux, que no pudo llegar á llenarlo de tanto como le temblaba la mano.

—Deciais, pues.... continuó Aramis.

—Decia, continuó el pobre hombre, que no habiéndome avisado, estaba lejos de esperar....

—¿Pues no dice el Evangelio: "Velad, porque el momento solo es cono-

Para Génova.

Pasageros solamente

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasio; las personas que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris. m29—29p

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Loriano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo lista todo su cargamento, saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Corti, Franchschelli ó Ferrario,* m11—30p. Calle la Merced No. 136.

AVISOS:

CAFE EN VENTA se vende el café y billar de Ralinbone, calle Santa Clara núm. 97, (altos) se dará en un precio girado por salir su dueño en estos dias para el campo. j1—3p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m12—15p

CONSOLATO GENERALE di S. M. il Ré di Sardegna.

Devonsi in questo Consolato Generale comunicare ai seguenti signori cose di loro interesse, per cui s' invitano gli stessi á presentarsi al piú presto alla cancelleria del ripetuto R. Dicastero.

Giovanni Bonora.
Sebastiano Corniglia
Giuseppe Cappello
Francesco Olivero
— Bosco
— Barnato
— Labe
— De Giacomi 29—3p

FUNERAL

Los hijos y deudos de la finada Da. Maria Josefa Barragan de Pereira (Q. E. P. D.) suplican á los señores de su relacion quieran honrarles con su asistencia al funeral que en descanso de la alma de dicha finada ha de hacerse el Viernes 4 del corriente en la Iglesia de N. S. de la Concepcion, y quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa en dicha Iglesia el expresado dia con asistencia al oficio y responso, recibirán el estipendio de 25 pesos. j1—3p

REPARTIDORES. Se necesitan tres para un diario, que presenten buenas recomendaciones. En la Imprente de Arzac, calle de Cuyo núm. 72.

LA CASA de comercio de Trenseín y Ca, se ha trasladado de la calle Belgrano núm. 50, á la de la Federacion núm. 77. j1—3p

LUSTRADOR de Muebles á la perfeccion en la calle San Martin núm. 104. j1—3p

AMA DE LECHE se ofrece una estrangera; en la calle la Defensa núm. 178, darán razon. j1—3p

SE COMPRA una galera de medio uso, en un cuarto de los que pertenecen á la barraca de Cagigas señalado con el núm. 21, plaza de Loren. j1—3p

GRATIFICACION de 100 pesos: el lunes 31 último, se ha estraviado de la Plaza de la Victoria, un caballo picaso con todo apero de campo; el que lo encuentre y entregue en la casa núm. 52, calle de la Piedad recibirá dicha gratificacion. j1—5p

COCINERA. En la calle del Perú núm. 127 se necesita una.

Poesias de Juan C. Varela.

Bajo este título dejó ordenada la coleccion de sus poesias este ilustre literato Argentino. Hoy tratamos de poner á nuestros compatriotas en posesion de esa riqueza de la literatura de la Patria de que han estado privados por tanto tiempo. Esta circunstancia y el homenaje debido á la fama del poeta, nos habria movido á publicar las producciones de su Lira; pero hemos sido obligados á acelerar esta publicacion desde que hemos visto que empiezan á aparecer en nuestra prensa composiciones declaradas apócrifas por el mismo autor por no haber sufrido la correccion á que los sugetó en su destierro. Sirvan de comprobante á esta verdad sus mismas palabras que transcribimos de la advertencia que se registra al frente de su coleccion autógrafa. Dice así, entre otras cosas, refiriéndose á sus versos: "Ellos son sin embargo el único caudal que podré dejar á mis hijas; y puede ser que por este motivo, llegue á ver la luz esta coleccion algun dia. *Por si tal sucede, declaro desde ahora que solo reconozco por mias las composiciones que en ella se contienen y como en ella aparecen.* Verdad es que son apenas la octava parte de las que han salido de mi pluma; mas yo mismo he hecho de las otras una merecida justicia, y siento que muchas de ellas pasen manuscritas en poder de algunos que se llaman aficionados."

Despues de esto nada podriamos agregar conducente á nuestro objeto, que no se encuentre esplicado en el nombre de Varela.

La subscripcion está abierta en las Librerias de los Señores Trelles calle de la Piedad No. 182½ y Villatte calle del Perú No. 134. m27—5p

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. m25—6p.

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos incrustados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, el paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm 53. m23—30p

PROFESOR DENTISTA, CARLOS E. KRAUSE.

Vive en los altos calle de la Victoria No. 64.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

SE VENDE Una casa panaderia sita en Santos Lugares, cuatro cuadras de la Capilla, tiene 2 piezas habitables recien techadas, ademas esquina y trastienda que hace muy buenos diarios por el crédito de que goza la casa hace mucho tiempo, agregándose á esta ventaja la de encontrarse aquel punto actualmente con gran número de tropa, por lo que los diarios van cada dia en aumento. Su capital hoy es pequeño. Ademas tiene una cuadra-panaderia perfectamente hecha y de estension con horno de igual clase y todos los útiles necesarios para entrar á trabajar, tiene como quinientos postes de ñandubay superiores que rodean la casa, un pozo de balde de rica agua y alguna arboleda frutal. Todo ello lo vende la dueña, sinembargo que ha conocido y conoce las ventajas que le resultarian si continuase con este negocio de pulperia y panaderia como puede hacerle ver á la persona que se interese en dicho establecimiento. La dueña se vé en la forzosa necesidad de retirarse de ese punto, motivo que la obliga á vender. El terreno que es de la propiedad del Sr. D. Manuel de la Serna; este Sr. está dispuesto á arrendarlo ó venderlo. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 171. m27—5p.

UN MOZO práctico é inteligente, se precisa para el despacho de almacen de menudeo; el que se considere con estas aptitudes y pueda dar buenos informes de su conducta, puede presentarse al almacen por mayor sita calle Santa Rosa núm. 97, donde darán razon advirtiendo que se le dará un buen sueldo. m27—5p

MUCAMO Se precisa uno que sepa su oficio y tenga buenas recomendaciones; el que se halle en este caso puede ocurrir á la casa n. 96, calle de Balcarce. m27—5p

AL COMERCIO Natalio Moyano, pone en conocimiento del Comercio, que en lo sucesivo no tendrán derecho á tomar su nombre, para ninguna cuenta, los almacenes de menudeo, que hasta la fecha lo han tomado, llevando el de sus Representantes. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1852. m29—3p

Hospital General de Mugeres.

Se necesita en dicho establecimiento una Señora que sepa leer y escribir, con buenos informes, para comisionarla se le dará doscientos pesos mensuales de sueldo, la señora que le convenga puede ocurrir á este hospital. m29—

Agencia Francesa.

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Carros, carretas y demas rodados.

Las personas que necesiten sacar tablillas, encontrarán una persona, que por un honorario muy módico, se encargará de proporcionárselas.

Patentes y pasaportes.

Se correrán diligencias y se sacan todos los dias.

Dinero á réditos.

Se necesita alguno sobre fincas, libres de gravamen. m29—3p

Teneduría de libros, Aritmética mercantil, é idioma inglés.

Los señores que deseen tomar lecciones en algunos de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle de la Federacion No. 156. m28—10p *Jorge Clarke.*

AL COMERCIO por mutuo convenio ha cesado la sociedad que bajo la razon de Guillermo Smitt y Ca., existia en esta plaza entre los abajos firmados: quedando los Sres. Montoto y Moyano encargados de la liquidacion de dicha asociacion en la misma casa calle Chacabuco núm. 19 y 19½.

Buenos Ayres, Mayo 15 de 1852.
Guillermo Smitt. *Carlos Montoto.*
m29—3p

AMA DE LECHE SE ofrece una para criar un niño, bien sea en su casa ó en casa de la persona que la necesite, ocurran calle Paraguay núm. 37. m29—3p

JOSE DEL BOINO, ha vendido á D. Santiago Ratto, la fonda sita calle de la Federacion frente al Hueco de Salinas, si alguna persona tiene cuentas contra él, se presentará dentro de tres dias, de la fecha. m29—3p

SE VENDE una casa en la calle de Montevideo núm. 58; tiene cuatro piezas, pozo, cocina y lugar, con siete varas de frente y treinta de fondo. Para tratar ocúrrase allí mismo. m29—5p

BIBLIOTHEQUE DE ROMANS FRANÇAIS ILLUSTRES,
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria No. 45.

Balzac, Chateaubriand, Lamennais, Rousseau, Eugène Sue, Molière, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Walter Scott, Cooper, George Sand, Corneille, Racine, etc., etc.

A 2 piastres.

Metella; La patrie en danger; Latude, Mme. Lafayette; Le talisman du cœur; Les bottes vernies de Cendrillon; Un vieux bas-bleu; La dot de Suzette; Claire d'Albe—La vapeur; La religieuse; Voyage autour de ma chambre; Paris dans l'eau; Le poete de famine; Paul et Virginie; Elizabeth; Une tuerie de cosaques; Zadig ou la destinée; Jessica la Juive; Les amours de Pierre le Long; Suite de Manon Lescaut; Don Ursino le Navarin; Gérard de Nevers; Werther; Charlotte Corday; Le diable amoureux; Mlle de Kérouare; Le siége de Calais; Histoire de Jehan de Saintré; Le neveu de Rameau; La tribu indienne; Une maitresse de Charles II; Voyage sentimental; Paroles d'un croyant; Le livre du peuple; Confessions de Sylvius; Comédiens de province; La marquise de Brinvilliers; Le régne de Satan; L'orpheline de Waterloo; Mlle de Lafayette, etc., etc.

A 2 piastres l'une, toutes les pièces des théâtres de Corneille Molière et Racine.

A 4 piastres.

Atar-Gull; Luis Lambert; Deleytar; Massimilla Doni; Un prince de la Bohême; La vieille fille; La maison Nucingen; Le cabinet des antiques; Plik et Plok; Comédies sociales; René et le dernier des Abencerages; Atala; L'enfant de ma femme; Les étrennes de mon oncle; Angelique et Jeanneton; Fables de Florian; Le marquis de Létorière; Le printemps d'un proscrit; L'écrin; Le bracelet; Le mousse; Un bon ne á marier; L'enfant maudit; Le major Dalgetty; Les fiancées, Walter Scott; Le vicaire de Wakefield; La peine du talion, Riche et pauvre; Silvio Pellico mes prisons; Simple histoire; Le sopha; Les cinquante francs; L'ane mort; Le marchand du Hâvre; Emile; Une fille d'Eve, etc., etc.

A 6 piastres.

Précaution; L'officieux; La circassienne; Le prêtre et la danseuse; Le jeu de la reine; Les pionniers; La recherche de l'absolu; La fiancée de Lammermoor; La Salamandre; Le livre du peuple; Eugénie Grandet; L'interdiction; Thérése Dunoyer; Les fabulistes; Albert; Le garçon sans soucis; Les quatre Stuards; Paula Monti; Mémoires d'un enfant de la Savoie; Les célibataires—Le curé de Tours; Le dernier roi; Agathe; La femme de trente ans; Histoire de Charles XII; Le donjon de Vincennes; Le carême de ma tante; La Jérusalem délivrée; Masaniello; Les crimes célèbres; Richard cœur de Lion; Le comte Robert de Paris; La danse Macabre; Les frères de la cote; Une heure trop tard; Fa Dièze; Les confessions d'un curé de village; La tour de Montlhéry, etc., etc.

A 8 piastres.

Le loup blanc; Le pilote; M. Dupont; La captivité de Luis Garneray; Sur mer et sur terre; Le lys dans la vallée; Les parents pauvres; Les employés; César Birouteau; Deux histoires; Le corsaire rouge; Latréaumont; L'Ontario; Le Morne au diable; L'illustre Gaudissart; Clotilde; La folie espagnole; Le bravo; La prairie; Le mo nastère, Walter Scott; Waverley idem; Fables de La Fontaine; La sage-femme; Nouvelles Génevoises; Fleur des bois; Ursule Mirouet; Le comandeur de Malte; La concaratcha; Œil de faucon; L'écumeur de mer; Ni jamais ni toujours; Le Robinson américain; Le bourreau; Le dernier des mohicans; La grisette; Lauzun; La famille Tricot; Madeleine, Kock; Gustave le mauvais sujet; Bras de fer; La famille Alain; Les oiseaux de proie; Fontaine aux perles; M. Botte; Lucile Hardinge; Le colon d'Amérique; L'enfant du carnaval; Valentine; La peau de chagrin; Les voleurs de Londres; Le viveur; Georgette; Les barons de Felsheim; Japhet; Le père Goriot; Le bon enfant; Les célibataires; L'espion; Œuvres poétiques de Boileau; Une ténébreuse affaire; Le paquebot; Le portier; La comtesse de Saint-Géran; Les Borgia—La marquise de Ganges; Les mysteres d'Udolphe; La mythologie illustrée; Histoire de Molière; Les aventures de Télémaque; Les contes de l'atelier; Petit matin, Balzac; Paris á table, idem; Les bandits de Londres; L'ondée la vieille de Surène; L'antiquaire, etc., etc.

A 10 piastres.

Phisiologie du gout; Peveril du Pic ou une restauration; Le tourlourou; Le marchand de coco; Histoire de Napoléon; Histoire de la révolution française; La pucelle de Belleville; Fra Bressian; Histoire de France; Phisiologie du mariage; Ma voisin Raymond; Béatrix; Les martyrs; Le Saint Valentin; La quittance de minuit; Frère Jacques; Le barbier de Paris; Alizia Pauli; L'homme á projets; La femme, le mari et l'amant; Le cocu; Christophe Colomb; M. Roberville; L'abbé, Walter Scott; Histoire de Paris; Histoire des treize; Ivanhoe, Walter Scott; L'amoureux transi; La jolie fille du faubourg; Les trois filles de la veuve; Corine ou l'Italie; Cromwel; Zizime; Le médecin confesseur; Le roman comique; Histoire de Montagnard; Contes de Lafontaine; Les massacres du midi; Elizabeth ou le château de Kenilworth; Le duc de Bourgogne; Quentin Durward, etc., etc.

A 12 piastres.

Monuments á la gloire militaire; Le roi des ribauds; Art de briller en société; La vigie de Koat-Ven; La mare au diable; La cousine Bette; Arthur; Splendeurs des courtisanes; André le savoyard; La prison d'Edimbourg; Mauprat; La maison blanche; Jean Cavalier; Les martyrs, deuxième partie.

A 15 piastres.

Les confessions de J. J. Rousseau; Histoire de la Bastille; La nouvelle Héloïse, Emile; Contes de Boccace; Le compagnon du tour de France; Les Natchez; Voyages de Louis Garneray; Voyages en Italie et en Amérique, etc., etc.

—o—

Scènes de la vie privée des animaux	50 piastres.
Jardin des Plantes	59
Œuvres de Racine	30
Œuvres de Corneille	30
Œuvres de Molière	45
Rolland Furieux	20
Faublas	18
Siècle de Louis XIV	65
Histoire de la Révolution Française	70
Don Quichotte	30
Mathilde	20
Mille et une nuits	25
Les prisons de l'Europe	35
Les Martyrs de la Liberté	50
Juif Errant	30
Mystères de Paris	25
Clarisse Harlow	20

En la calle de la FEDERACION N° 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras, trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

MANUAL DE AGRICULTURA, POR D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

FINCAS EN VENTA.

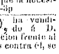

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de exelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

Aviso al Público.

El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas francés, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan expeditivamente, que es de esperar satisfará á los interesados Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195. *Tomas de Iriarte.* 128

SE HA PERDIDO una pulsera de mosaico, en la noche del 26 del corriente en la calle de las Piedras, entre las de la Federacion y Santa Clara, se gratificará al que la entregue en la calle Federacion núm. 148. m28—5p

CALLE LA MERCED N. 62.
DEPOSITO DE ROPA HECHA, DE J. TEMPERLEY.
Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de paquin de colores y negros, corbatines de reserte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

CARBON de piedra y fragua, se vende á precio acomodado, idem idem superior de Newcastle para estufa, idem mas inferior para cocina y carbon de fragua de lo mas superior procedente de Hamburgo; poniendolo en casa del comprador. Corralon de Arditi Zelada y Ca., calle de Buen Orden y Méjico en la cuadra de la Rondanita. m26—8p

CHIMENEA Se vende una inglesa, con marco de mármol y los demas útiles precisos: para verla y tratar ocurran calle de las Artes núm. 48. m19—15

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
En Buenos Ayres, Mayo 24 de 1852.

Si existiese en esta ciudad alguno de los socios de la firma de los Sres. [illegible] Ferreira y Ca., tendrán la bondad de pasar por este consulado para imponerse de un asunto que les interesa. m26—6p

UN HOMBRE vasco se ofrece para la cocina ó para cualquiera [illegible] calle San Martin núm. 137, encontrarán con quien tratar [illegible] m27—5p

Consulado de España.
En Buenos Ayres.

Conmovido su corazon de S. M. la Reina Nuestra Señora por las demostraciones del amor y lealtad que á cada instante recibe de sus súbditos [illegible] que estas demostraciones [illegible] un objeto que simbolice de un modo [illegible] el carácter religioso y benéfico de los Españoles, [illegible] circulado á este consulado por la legacion de S. M. en Montevideo, y el cual contiene las prevenciones siguientes:

Que se proceda desde luego á edificar en el punto que se juzgue mas á proposito de Madrid ó sus afueras, un hospital que llevará la denominacion de HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Que con este motivo se abra una suscricion general CUYA CUOTA MAXIMA NO DEBERA EXCEDER DE CIEN REALES VELLON, á fin de que pueda contribuir una obra tan benéfica toda clase de persona cualquiera que sea su posicion y circunstancias.

Que por el gobierno se propongan los medios especiales para que lo mas pronto posible tenga efecto el plan de reemplazar el hospital general existente con cuatro situados en diferentes puntos de la capital.

Que se aplique desde luego á la creacion de los tres hospitales que han de construirse, ademas del de la princesa, el sobrante, si lo hubiere, de la suscricion mencionada.

Que si terminada la suscricion esta no cubriese el costo total de la obra, S. M. satisfará la diferencia que resulte; y si por el contrario, la suscricion general excediese, se aplicará la particular de S. M. á la creacion de uno de los otros tres hospitales.

Que una comision especial entienda en la suscricion; y otra que se nombrará mas adelante, en todo lo relativo á la construccion de los cuatro mencionados establecimientos. Para la primera han sido nombrados el Exmo. Cardenal Arzobispo de Toledo Presidente, y los Exmos. SS. Marques de Viluma Presidente del Senado, D. Luis Mayans Presidente del Congreso de diputados, conde de Altamira décano de la diputacion de la Grandeza, el capitan general de Castilla la Nueva, el Gobernador de la Provincia de Madrid, y el Alcalde Corregidor de la capital de la Monarquia.

Que á medida que la suscricion se vaya verificando, se publiquen los nombres de las personas y clases suscritoras, con la designacion de sus cuotas respectivas, teniendo presente que estos nombres han de conservarse de un modo mas duradero en el mismo edificio que sea objeto de este acto caritativo.

En consecuencia de estas soberanas disposiciones, queda abierta desde este dia la suscricion en la cancillería de este consulado, calle Mayo núm. 40, para que los Españoles residentes en esta República, y que deseen acreditar de un modo positivo, su patriotismo, puedan acudir al llamamiento que para tan benéfico objeto les hace S. M. la Reina su Augusta Soberana. Buenos Ayres, 19 de Mayo de 1852.
m27—6p *José Zambrano.*

SE OFRECE UN hombre vasco de edad de 30 años para llevar biandas, para un café y cualquier travajo interior de casa ó quinta. En la calle San Martin No. 137 encontrarán con quien tratar en la zapateria. m27—5p.

Sastreria y roperia A LA VIRA DE PARIS.
Calle La Merced núm. 49, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

SILLAS Norte-Americanas legítimas de Baltimore, hay armadas y encajonadas á propósito para conducir al interior; tambien hay de amacarse, de estudio, y para niñas de todas clases. Se encuentran en venta en la tapicería de G. y P. Inglis, calle Santa Clara No. 49. m26—10p.

LOS SOMBREROS que obtuvieron la medalla en la esposicion de Londres, el que subscribe previene á sus favorecedores que ha recibido dichos sombreros. Sombrereria calle de la Merced núm. 33. m24—8p *Manigot.*

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

APRENDICES de lomilleria se reciben y á los cuales se les hará propuestas ventajosas; en la calle de Artes núm. 48, m19—15p

CARLOS D. FREDRICKS y Ca., Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

cido de Dios?" ¿No dicen los preceptos de la órden: "Velad, porque lo yo que quiero debeis quererlo siempre?" ¿Y bajo qué pretesto no esperábais al confesor, Mr. de Baisemeaux.

—Porque no hay en la actualidad ningun preso enfermo en la Bastilla, monseñor.

Aramis se encogió de hombros.

—¿Que sabeis? dijo.

—Me parece, no obstante....

—Querido gobernador, dijo Aramis recostándose en su sillon; ahí teneis á vuestro criado que quiere hablaros...

En aquel momento se presentó en efecto en el umbral de la puerta el criado de Baisemeaux.

—¿Qué hay? preguntó con viveza el gobernador.

—Señor gobernador, dijo el criado: os traen el informe del médico. Aramis clavó en Mr. de Baisemeaux su mirada clara y segura.

—Bien: que entre el mensagero.

El mensagero entró, saludó, y entregó el informe.

Baisemeaux pasó la vista por encima, y levantando la cabeza:

—¡El segundo Bertaudiere está enfermo! dijo con sorpresa.

—¿Pues no deciais que todos estaban buenos en vuestra casa, querido amigo? dijo Aramis con negligencia.

Y bebió un trago de moscatel, sin cesar de mirar á Baisemeaux.

Entonces el gobernador, despues de hacer una seña al mensagero y de haberse éste marchado:

—Creo, dijo sin dejar de temblar, que en el párrafo citado hay la cláusula de "á peticion del enfermo."

—Asi es, repuso Aramis; pero mirad á ver lo que os quieren, querido amigo.

En efecto, á la sazon asomaba un sargento la cabeza por la puerta medía entornada.

—¡Qué se ofrece! gritó Baisemeaux. ¿Será cosa de que no me dejen diez minutos en paz?

—Señor gobernador, dijo el sargento; el enfermo del segundo Bertaudiere ha encargado á su carcelero que os pida un confesor.

Baisemeaux estuvo á punto de caer aterrado.

Aramis no se dignó siquiera ayudarle á reponerse, como se habia desdeñado tambien de asustarlo.

—¿Qué se ha de contestar?

—Lo que querais, respondió Aramis mordiéndose los labios: eso es cosa vuestra, pues yo no soy gobernador de la Bastilla.

—Decid al preso, esclamó con viveza Baisemeaux, que tendrá lo que pide.

El sargento salió.

—¡Oh, monseñor, monseñor! murmuró Baisemeaux: ¿cómo habia de sospechar, cómo habia de preveer?...

—¿Quién os decia que sospecháseis ni que previéseis? replicó desdeñosamente Aramis. La órden sospecha, la órden sabe, y la órden prevée. ¿No basta eso?

—¿Qué mandais? añadió Baisemeaux.

—¿Yo? nada: yo no soy mas que un pobre eclesiástico, un simple confesor. ¿Me mandais que vaya á ver al enfermo?

—¡Oh, monseñor! no os lo mando, sino que os lo suplico.

—Está bien: entonces conducidme allá.

CAPITULO LX.

El preso.

Desde la estraña trasformacion de Aramis en confesor de la órden, no era ya Baisemeaux el mismo hombre.

Hasta entonces Aramis habia sido para el digno gobernador un prelado á quien debia veneracion, un amigo á quien debia agradecimiento; pero desde la revelacion que acababa de trastornar todas sus ideas, era un inferior y Aramis un gefe.

Encendió por sí mismo un farol, llamó á un llavero, y volviéndose á Aramis:

—Estoy á las órdenes de monseñor, dijo.

Aramis se contentó con hacer un movimiento de cabeza, que significaba: "Está bien!" y un ademan que queria decir: "Marchad delante!" Baisemeaux echó á andar, y Aramis le siguió.

La noche estaba hermosa y estrellada: las pisadas de los tres hombres resonaban en las losas de los terrados, y el ruido de las llaves colgadas á la cintura del carcelero subia hasta los pisos de las torres como para recordar á los presos que la libertad estaba fuera de su alcance.

No parecia sino que el cambio efectuado en Baisemeaux se habia comunicado al carcelero, pues éste, que en la primera visita de Aramis se habia mostrado tan curioso y pregunton, ahora estaba, no solo mudo, sino hasta impasible, pues bajaba la cabeza y parecia que tenia miedo de abrir los oidos.

Llegaron así al pié de la Bertaudiere, cuyos dos pisos subiéron silenciosamente y con cierta lentitud; pues Baisemeaux, sin dejar de obedecer, estaba muy lejos de darse prisa en ello.

Llegaron por fin á la puerta, y el carcelero no tuvo necesidad de buscar la llave para abrirla, pues la llevaba preparada.

Baisemeaux se disponia á entrar en el cuarto del preso; pero Aramis, deteniéndose en el umbral:

—No está escrito, dijo, que el gobernador oiga la confesion del preso.

Baisemeaux se inclinó, y dejó pasar á Aramis, el cual cogió el farol de manos del llavero, y entró. En seguida, con un ademan, hizo seña de que cerrasen la puerta por fuera.

Por un momento se mantuvo en pié y con el oido alerta, escuchando si Baisemeaux y el llavero se alejaban, y cuando se cercioró, por la disminucion progresiva del ruido de las pisadas, de que aquellos habian salido de la torre, puso el farol sobre la mesa, y miró en torno suyo.

Sobre un lecho de sarga verde, semejante en un todo á los demas lechos de la Bastilla, solo que era mas nuevo y bajo cortinas anchas y medio cerradas, descansaba el jóven á cuyo lado hemos introducido ya otra vez á Aramis.

Segun los usos de la prision, el cautivo no tenia luz, y se conocia que al toque de la queda habia apagado su bugía. En esto se verá lo favorecido que estaba el preso, pues se le concedia el raro privilegio de conservar luz hasta el momento de la queda.

Junto á aquel lecho, y sobre un sillon de cuero, con pies de forma salomónica, se hallaba estendido un magnífico y elegante trage. Cerca de la ventana estaba tristemente abandonada una mesita sin plumas, libros, pa-